

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO



LIBRO XCIV

Diciembre de 1925



SANTIAGO DE CHILE
Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.
Sección Imprenta.

1927

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS-LEYES

Decreto-Ley núm. 730, que ordena la vijencia del Título V de la Ley de Bancos

(Publicado en el *Diario Oficial* núm. 14,336, de 1.º de Diciembre de 1925).

Decreto-Ley núm. 730.

Considerando:

1.º Que la situación actual del mercado indica la conveniencia de poner en vijencia inmediata el Título V de la Ley jeneral de Bancos antes de la fecha que ella misma establece;

2.º Que encontrándose aun sin personal ni organización la Superintendencia de Bancos,

sé hace indispensable ampliar el plazo que el art. 36 dá al Superintendente para emitir su dictámen sobre la continuacion, reorganizacion o liquidacion de la empresa bancaria, cuya solvencia investiga; i

3.º Que en este período provisional procede dictar disposiciones que resguarden el objetivo de la ley, en el sentido de dar todo género de garantías en los casos por ella previstos;

Oído el Consejo de Secretarios de Estado, he acordado i dicto el siguiente

DECRETO-LEY:

ARTICULO PRIMERO

Desde esta fecha entrará en vigor el Título V de la Ley jeneral de Bancos.

ART. 2.º

El plazo máximo que el art. 36 dá al Superintendente para pronunciar su resolución sobre el estado de la empresa bancaria i su continuacion, reorganizacion o liquidacion, será de sesenta dias.

ART. 3.º

Si el Superintendente estuviera inhabilitado para ejercer la mision que le encomienda el Título V, será reemplazado m'entras dure su inhabilidad por la persona que él mismo designe con aprobacion del Presidente de la República.

ART. 4.º

Esta Lei rejirá desde esta fecha. Su vijencia durará hasta el dia en que entren en vigor las disposiciones de la Lei general de Bancos.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

Santiago, primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

LUIS BARROS BORGÑO.

Guillermo Edwards Matte.